

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 2016, se reúnen por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de La Plata, los Srs. Carlos Soria, Di Gasbarro Hugo y M. Cecilia Chaves; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, derivados y afines de Bahía Blanca, los Sres. Eduardo Paiolo, Ricardo Siliquini, Rubén Salgueiro y Alfredo Balbuena; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Mar del Plata y zona, los Sres. Daniel Adduci, Eduardo Díaz y Sebastián Zacarías; por el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Neuquén y Río Negro (excepto Conesa), los Sres. Ariel García y Jorge Molina; por el Sindicato de Patagonia Sur, los Sres. Raúl Mutti, Néstor Coyra y Horacio Correa y por la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la Republica Argentina (FETINGRA), el Sr. Guillermo Mangone, por una parte; y por la otra los Sres. Roberto Meligrana, Silvio Giusti y Mariana Lloveras en calidad de apoderados de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.

Iniciada la reunión toma la palabra la parte sindical quienes manifiestan que rechazan por insuficiente la propuesta elevada por la empresa via correo electrónico del día 5/7/16, consistente en un ajuste del 3% sobre todos los rubros remunerativos (excepto Tarifa voluntaria) con vigencia a partir del mes de septiembre próximo.

Acto seguido los sindicatos ratifican el pedido de recomposición salarial del 10% con vigencia a partir del mes de julio próximo y reitera a la empresa la necesidad de su contribución extraordinaria para el mantenimiento del servicio de prestación de salud.

Ante la imposibilidad de la empresa de acceder a este pedido y luego de un amplio debate entre las partes la parte sindical plantea como alternativa el otorgamiento de una suma no remunerativa de \$ 3000 a pagar en los meses de julio, agosto y septiembre próximo para luego incorporarlo a los salarios básicos.

Ante la negativa de la empresa y luego de un amplio análisis de la situación particularmente en relación a lo expresado por el poder ejecutivo referido a sugerir a la población no abonar las facturas de gas, surge como última alternativa de análisis la incorporación de sumas no remunerativas de \$ 1.000 para el mes de julio, \$ 1.500 a partir de agosto y \$ 2.000 a partir de septiembre; para incorporarlo porcentualmente al salario básico a partir del mes de octubre del corriente.

La parte empresaria se compromete a brindar una respuesta a esta última opción dentro de las próximas 72 horas.

Sin perjuicio de lo planteado la parte sindical someterá a consideración de sus afiliados todo lo acontecido en la presente reunión.

Sin más temas que tratar y quedando las partes comprometidas a reunirse durante el próximo jueves 28 de julio del corriente año, se da por finalizada la reunión, firmando los representantes de las partes al pie de la presente.